RESOLUCIÓN NÚMERO 007772 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDU-SAMC-DTDP-010-2019"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE PREDIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 002 de 2009, modificado por el Acuerdo N° 002 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 2307 de 2019 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".

3. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante la Resolución 2307 de 2019, delegó en las Direcciones Técnicas de las respectivas Subdirecciones Generales, "(...) la competencia para estructurar los términos y condiciones técnicas propias del requerimiento para adelantar la fase precontractual, celebrar los respectivos contratos, y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de los contratos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria cuando su cuantía inicial sea inferior a 1.000 SMMLV".

.

4. La Dirección Técnica de Predios (DTDP) es la responsable de ejecutar las políticas que conlleven a mitigar los impactos socioeconómicos y culturales en la población afectada por el proceso de adquisición de predios, realizando acompañamiento al reasentamiento integral, que incluye la atención personalizada, oportuna y veraz en sitio a los propietarios, residentes y a quienes ejercen actividad económica en el sector de ejecución de los proyectos de infraestructura de movilidad. Actualmente el proceso de adquisición predial se desarrolla en las instalaciones de ubicada en el centro de la ciudad, ocasionando el desplazamiento de las unidades sociales afectadas por las obras a efectuar en las diferentes zonas de la ciudad que en la mayoría de casos es distante a la ubicación de las oficinas de la DTDP. Así las cosas, y teniendo en cuenta que actualmente para los proyectos IDU se estima que se realizará una gestión entre el año 2019 y 2020 de 4.032 predios y 12.096 Unidades Sociales que requieren atención directa por parte de esta dependencia en terreno, incluyendo aquellas requeridas para el proyecto Metro, es necesario contar con Puntos Móviles de Atención IDU, con el fin de facilitar la gestión, mantener información permanente y acompañar de forma personal e in situ a la población que debe realizar trámites, presentar documentos y cumplir los demás requisitos para venta de sus predios al IDU, viviendas de reposición y restablecimiento de las condiciones iniciales de las unidades sociales vinculadas a los mismos, así como la implementación de nuevas estrategias para la gestión predial, facilitando el acompañamiento social y en tiempo real a las diferentes unidades sociales, construyendo confianza desde la comunidad hacia la entidad, agilizando la comunicación y la solución a inconvenientes en sitio e incrementar las acciones de participación ciudadana mediante la creación de espacios de participación y atención individual, utilizando instrumentos

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
C018.03578
C018.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 007772 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDU-SAMC-DTDP-010-2019"

diseñados para que sirvan de apoyo a los procesos antes, durante y después del traslado de la Unidad Social del predio, garantizando la presencia y acercamiento del Instituto a la comunidad para conocer y resolver sus problemas, solicitudes y necesidades de forma inmediata.

5. El Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con todos los estudios previos, el análisis económico del sector y los documentos soporte elaborados, de conformidad con la normatividad vigente, por la Dirección Técnica de Predios para contratar el siguiente objeto: "**ARRENDAMIENTO DE UNIDADES MÓVILES - CARROS VITRINAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INVOLUCRADA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL PARA DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DENOMINADOS PUNTOS DE ATENCIÓN IDU, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL IDU"**, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante memorandos 20193250279853 de septiembre 9 de 2019, y 20193250333603 de octubre 3 de 2019.

6. El presente proceso de contratación, se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, a su cuantía, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

8. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se reseña a continuación:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	EXPEDIDO POR
1812	15/02/2019	31/12/2019	$500.000.000	Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad - IDU
1821	18/02/2019	31/12/2019	$300.000.000	Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad - IDU

9. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía IDU-SAMC-DTDP-010-2019, en el portal de contratación SECOP II, durante el período comprendido entre los días 9 y 16 de octubre de 2019, con el fin de que los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

10. Durante el término legal, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado en el portal de contratación – SECOP II y no se generaron modificaciones al pliego de condiciones y sus anexos.

12. Por lo anotado, se procede a la apertura de la Selección abreviada de menor cuantía IDU-SAMC-DTDP-010-2019 a través del presente Acto Administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1809-1
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 007772 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDU-SAMC-DTDP-010-2019"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. IDU-SAMC-DTDP-010-2019, cuyo objeto consiste en: **"ARRENDAMIENTO DE UNIDADES MÓVILES - CARROS VITRINAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INVOLUCRADA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL PARA DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DENOMINADOS PUNTOS DE ATENCIÓN IDU, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL IDU"**, y su presupuesto oficial asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($729.741.856) MCTE** incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

#	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	9 de octubre de 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	9 de octubre de 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	9 de octubre de 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 16 de octubre de 2019 - 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 21 de octubre de 2019 - 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de octubre de 2019 - 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Publicación del pliego de condiciones definitivo	22 de octubre de 2019 - 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 25 de octubre de 2019 - 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Inscripción de los interesados y manifestaciones de interés	Desde el 22 de octubre de 2019, hasta el 24 de octubre de 2019 a las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Sorteo conformación lista de oferentes (si a ello hay lugar)	25 de octubre de 2019 a las 3:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 de octubre de 2019 - 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de octubre de 2019 - 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	**Fecha de cierre**	**Octubre 30 de 2019 9:00 a.m.**	**www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**
14	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	Octubre 30 de 2019 9:20 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Publicación del informe preliminar de evaluación	Noviembre 6 de 2019 hasta las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1002-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
C018.03578 C018.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 007772 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDU-SAMC-DTDP-010-2019"

16	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Entre el 7 y el 12 de noviembre de 2019 hasta las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y 2	14 de noviembre de 2019 hasta las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	**Expedición del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto**	**15 de noviembre de 2019**	**Auditorio IDU Piso 2°** **Calle 22 N° 6-27**
19	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta el 20 de noviembre de 2019 a las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Firma del Contrato	Hasta el 26 de noviembre de 2019 - 4:30 p.m.	Dirección Técnica de Gestión Contractual Calle 22 N° 6-27 Piso 9
21	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 2 de diciembre 2019 - 4:30 p.m.	Dirección Técnica de Gestión Contractual Calle 22 N° 6-27 Piso 9
22	Aprobación de garantías	Hasta el 4 de diciembre de 2019 - 4:30 p.m.	Dirección Técnica de Gestión Contractual y Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad Calle 22 N° 6-27 Piso 9 y 3 respectivamente.

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2019.

MARIA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO
Directora Técnica de Predios

Vo.Bo.: Martha Liliana González Martínez – Subdirectora General Jurídica
Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Subdirector Técnica de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 79
Elaboró: DTPS 121 – 135 - 107

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
C018.03578
C018.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS